

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001 33 33 009 2017-00363 00
DEMANDANTE:	MARTHA ISABEL FORONDA GARCÍA
DEMANDADO:	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
ASUNTO:	REITERA REQUERIMIENTO PREVIO EMBARGO

Previo a resolver la solicitud de embargo presentada por la parte demandante, mediante auto del 25 de enero de 2021, se ordenó oficiar al BANCO BBVA, al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a BANCO CAJA SOCIAL Y BANCOLOMBIA para que reportaran las cuentas de las que sea titular la entidad demandada FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO con administración de la FIDUPREVISORA con NIT. 860525148-5 y certificaran si los dineros depositados en esas cuentas están sujetos a inembargabilidad por estar destinados a cubrir obligaciones en material laboral, de seguridad social en salud o en materia pensional, o correspondientes al Sistema General de Participaciones o provenir de regalías y similares.

A la fecha, se encuentra pendiente de respuesta la entidad bancaria BANCOLOMBIA, por lo que se le REQUIERE NUEVAMENTE CON CARÁCTER URGENTE para que reporte los datos solicitados para poder dar trámite a la solicitud de embargo y retención de dineros presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramirez 17

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 20/04/2021. Fijado a las 8.00 a.m. #021

Secretario

SAP